Villa Mercedes, 24 de Junio de 2013

VISTO:

El **Expediente CUDAP: UVM Nº 000119/2013** mediante el cual se solicita la contratación del **Señor Sergio Ariel SOSA PELLEGRINO**; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia el señor Secretario de Planeamiento y Gestión Institucional, solicita la contratación de personal que viene desempeñando funciones en esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha contratación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo homologando dicho contrato.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y el **Señor Sergio Ariel SOSA PELLEGRINO (DNI.Nº 25.870.436), con funciones de Servicio de Asistente Técnico de Docencia para realizar las tareas de instalación de microscopios, equipo de física y otros equipos educativos, manejo de fichas de préstamos de equipos y atención del pañol en la Universidad dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional de esta Universidad, vigente desde el 04 de Junio de 2013 y hasta el 04 de Septiembre de 2013.**

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000162/2013

Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes